ACUERDO DE CONCEJO N° 184-2026-MPI

ICA, 03 DE SETIEMBRE DEL 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 03 de setiembre del 2026, el pedido verbal formulado por la regidora: Celia Ágreda de Raffo, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, se le conceda el uso de la palabra al señor: Walter Ramos, en relación al "Taller Comunitario de Artes sin fines de lucro", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".*

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".*

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 03 de setiembre del 2026, en la Estación Orden del Día, al momento de sustentar su pedido verbal, la regidora: Celia Ágreda de Raffo, indicó lo siguiente: *"Gracias, señor secretario. En el mismo sentido, mi segundo pedido era que este Concejo Municipal conceda el uso de la palabra al señor Walter Ramos en relación al "Taller Comunitario de Artes sin fines de lucro".*

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Bien, tiene el uso de la palabra el señor Walter Ramos".*

EL SEÑOR RAMOS.- *"Buenas noches, señor alcalde. Buenas noches, señores regidores, público en general. Para mí es muy grato estar aquí frente a ustedes, es la primera vez para exponer algo que para mí es muy importante. Hace tres años aproximadamente con el alcalde: Gustavo Martínez presenté un proyecto para formar el Taller Municipal de Arte, para ayudar a los jóvenes, a los niños, a los adultos de bajos recursos, para enseñarles a pintar, darles los materiales y que salgan antes. Pero tenía que hacer el taller municipal con un presupuesto de 25 mil soles y el señor Gustavo Martínez lo aprobó. Hubo un funcionario que lo metió al tacho. Y discúlpenme que lo diga de esta manera, ese proyecto hace 13 años. Seguí avanzando solo y de alguna manera logré techar el taller, lo arreglé con el sueño de que algún día pudiera convertirse, si no era en el taller municipal, en un taller comunitario de artes sin fines de lucro. Hoy en día, gracias a Dios, lo tengo. Tengo entre 10 y 14 alumnos, niños, jóvenes y adultos, que van los días sábados y domingos, de las 10 de la mañana hasta las 12 y media de medio día, a aprender ahí conmigo, a pintar. Yo les doy el lienzo, les doy la pintura, los pinceles, les armo los lienzos para que vengan solamente a aprender a dibujar y pintar. Ellos no pagan un sol. Pero tengo niños de 6 años, 7 añitos, 8 años que están aprendiendo. Tengo jóvenes de 13, 14 años. Los que en este tiempo, en este tiempo que vengan ya los ingresos a la Escuela de Bellas Artes, Tengo un convenio con el director de la escuela para que ingresen con media beca por toda la carrera, por toda la carrera. Tengo adultos de 44, de 57 años que llegan ahí a estudiar como para distraerse, aprender y a ellos ya los he traído en dos oportunidades que fue para el mes de marzo el Festival de la Vendimia. Y ahora en junio para el aniversario de Ica. Y estuvieron pintando aquí abajo en los portales, donde yo expongo ya hace más de 25 años. Ellos ya fueron reconocidos con la municipalidad, han estado aquí en la premiación, han recibido medallas. Trabajo con un profesor más, Nícer Villanueva Huamaní, que es egresado de la Escuela de las Artes, y con la señora Rosa María Cantoral, que es especialista en desarrollo personal, y les habla de los valores, cada 15 días viene y tiene una clase con ellos de 20 minutos. Pero eso no basta, no es todo, porque necesito el respaldo de la municipalidad, de las autoridades, necesito tener un permiso especial para que funcione como un taller estable, un taller comunitario de artes sin fines de lucro, para poder recibir apoyo de autoridades, de empresas en cuanto a los materiales. La inversión mensual por cada alumna es de 100 soles, y no lo tengo. Empecé con un aporte en material de parte del gobernador activo reclutado, pero ese material se está agotando. Yo económicamente no cuento con los medios para continuar con el taller, pero ese taller ya empezó desde el mes de febrero. Yo creo que no es oportuno que pare. Debe seguir. Mi presencia aquí es porque desde el mes de noviembre, del primer de noviembre del 2025, vengo pidiendo un permiso especial o una licencia con el costo exonerado para mantener mi letrero ahí que diga taller comunitario de arte sin fines de lucro. Con una licencia o un permiso especial para poder yo acudir a alguna empresa para que me den donaciones en materiales para que se mantenga el taller por siempre. La idea es que el taller nunca cierre. Si lo pudieran tomar como el taller municipal, ahí lo tienen, se los entrego, señor alcalde. Pero no lo hago por*

mí, lo hago por esa gente que necesita. Que no deben perderse, que no tienen la oportunidad de estudiar, de seguir una carrera. Y esta es una brillante oportunidad que yo les doy. Porque ellos han vendido ya en alguna oportunidad cuadros acá. En la exposición que yo hago en Los Portales. Y saben cosa, ese dinerito se va a su casa. No devuelven absolutamente nada al taller. Es un trabajo que vengo haciendo desde febrero. Y estoy aquí para rogarles, para pedirles, denme la oportunidad de continuar. Solo necesito un permiso permanente o una licencia. Yo presenté mis documentos y me devuelven con un costo de 380 soles por pagar para la licencia. Yo me pregunto qué tanto puede beneficiar eso a la municipalidad si tengo de 10 a 15 alumnos que reciben más beneficios todo el año. Estoy aquí, señor alcalde, señora regidora, no lo quiero cansar, pero le ruego por favor, apóyenme, que esto no es pensando en mí, es pensando en la juventud, en los niños, en los adultos mayores, que van ahí y le cuento algo. En la Escuela de Bellas Artes hay grandes pintores. Pero también hay profesores de arte que no saben dibujar y que han ido a mi taller para que aprendan a pintar ahí, a aprender a dibujar. Y son profesores de arte, de San Luis Gonzaga, de otros colegios. Entonces, ¿De qué estamos hablando? Tengo ya un convenio de palabra, como le digo con el Director de la Escuela de Bellas Artes, para que los niños de 15, 16, 17 años que quieran postular, a la Escuela de Bellas Artes lo hagan con media beca. Les pido ahora, por favor, su apoyo, su aceptación. Lo mismo que les pido al público, apoyen esta gestión que va para todos aquellos niños, jóvenes y adultos de bajos recursos que solo gastan su pasaje para venir al taller. También les puse aquí una relación de algunos materiales, señor alcalde. Ojalá que pudieran. Dinero no quiero, yo trabajo. Pero sí me gustaría que por lo menos me digan de parte de la municipalidad unos cuantos galoncitos de pintura, pinceles, que sería muy bueno. No solamente para mi taller, sino para los jóvenes, ya les digo de bajos recursos. Tengo alumnos que vienen de Barrio Chino, de la Expansión Urbana, de Tierra Prometida, Tinguiña, Parcona, Micaela Bastidas. De allá vienen niños, vienen señora con sus nietos".

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Señor Ramos, permítanme. Pero creo, que ya hemos entendido, entenderá que tenemos una larga agenda todavía, creo que ya hemos entendido".*

EL SEÑOR RAMOS.- *"Por eso estoy aquí nuevamente, señor alcalde. Gracias".*

EL SEÑOR ALCALDE.- *"En conclusión, lo que está solicitando el señor Ramos es, ¿no? Bueno, yo pediría en todo caso, que reconozcamos esta Escuela Comunitaria de Pintura, ¿no?, o de Arte.*

EL SEÑOR RAMOS.- *"Taller Comunitario de Arte sin fines de lucro".*

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Reconozcamos nosotros como municipalidad, esta entidad y además dar las exoneraciones correspondientes, ¿no?, de las licencias y otros trámites que corresponden a la municipalidad, ¿no?, y darme las facultades para poder implementarla".*

EL SEÑOR RAMOS.- *"Se los voy a agradecer infinitamente, por favor".*

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Por eso, la exoneración de los pagos, de todo lo que sea necesario, ¿no? Muy bien, entonces, los señores regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano".*

EL SECRETARIO GENERAL.- *"Votan a favor los señores regidores: Epifanio Quispe, Carlos Ponce, Jorge Hinostroza, Yngrid Ramos".*

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Gracias. Bien, los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura y aprobación del acta, sírvanse levantar la mano".*

EL SECRETARIO GENERAL.- *"Igualmente, votación unánime".*

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD** y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el reconocimiento del **"TALLER COMUNITARIO DE ARTES SIN FINES DE LUCRO"**, con la finalidad de promover en los niños, jóvenes y adultos el desarrollo de capacidades artísticas productivas mediante el arte de la pintura. Dicho reconocimiento incluye otorgar las facilidades para la exoneración de pagos por derecho de la obtención de la licencia y otros trámites que correspondan a esta municipalidad, otorgándole facultades al Señor Alcalde Provincial de Ica, para poder gestionar la implementación correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, a la Subgerencia de Desarrollo Económico, Promoción Empresarial y Fiscalización, a la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y demás Unidades Orgánicas competentes, se le brinden las facilidades del caso, para dar cumplimiento a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal de Ica, con la finalidad de concretar la implementación del "Taller Comunitario de Artes sin fines de lucro".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Ica, que proceda a **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, al señor: Walter Ramos García, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, a la Subgerencia de Desarrollo Económico, Promoción Empresarial y Fiscalización, a la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y demás Unidades Orgánicas competentes, con las formalidades de ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Administración, por intermedio de la Unidad de Tecnologías de la Información **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo en la Página Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE